Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquéllas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

En Jaraicejo, 15 de febrero de 2016. La Alcaldesa, ROSA M.ª CLAVERO TORRES.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 28 de enero de 2016 sobre Estudio de Detalle. (2016080185)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente del Estudio de Detalle, tramitado a instancias de D. Tomás y D.ª Celia Guerrero Fuentes para la asignación a la Manzana B2 de la Urbanización El Marmol del denominado "GRADO I" en las Ordenanzas de Edificación, dejando sin efecto el "GRADO II" asignado originalmente a dicha manzana.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Los Santos de Maimona, 28 de enero de 2016. El Alcalde-Presidente, MANUEL LAVADO BARROSO.

• • •

ANUNCIO de 15 de febrero de 2016 sobre aprobación inicial n.º 6 de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana. (2016080244)

Habiéndose modificado los límites de la Modificación n.º 6 del Plan General Municipal de Los Santos de Maimona, aprobada inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de julio de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquéllas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Los Santos de Maimona, 15 de febrero de 2016. El Alcalde, MANUEL LAVADO BARROSO.

MANCOMUNIDAD "TRASIERRA TIERRAS DE GRANADILLA"

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016 sobre aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos. (2016080239)

En Sesión Ordinaria de la Asamblea de la Mancomunidad Trasierra-Tierras de Granadilla, previa tramitación administrativa correspondiente, se adoptó el acuerdo de aprobación del texto presentado, de modificación de los vigentes Estatutos, con el fin de adaptarlos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Y dada la aprobación del mismo, por el Pleno de los Ayuntamientos que integran esta Mancomunidad, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, y de conformidad con recogido en el art. 32 de los Estatutos y art. 66.1.f) de la Ley 17/2010 de Mancomunidades y Entidades locales menores de Extremadura, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación del art. 2.1.b) de los Estatutos en los siguientes términos:

— Serán fines y competencias de la Mancomunidad:

b) Establecer servicios comunes tales como urbanismo, planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística, promoción y gestión de la vivienda de promoción pública con criterios de sostenibilidad financiera, gestión de residuos sólidos urbanos en coordinación con la Diputación Provincial, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Pantano de Gabriel y Galán, 1 de febrero de 2016. El Presidente, LUIS FERNANDO GAREÍA NICOLÁS.